

El papel del teniente de policía en Lima a finales del siglo XVIII en cuestiones de salubridad pública (1786-1804)

The role of the police lieutenant in Lima at the end of the 18th century in matters of public health (1786-1804)

M.^a Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

Autor: M.^a Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda, Universidad de Sevilla (España), mepetit@us.es, <https://orcid.org/0000-0003-3529-8655>

Recibido: 11/02/2024 **Aceptado:** 23/04/2024

Cita bibliográfica: Petit-Breuilh Sepúlveda, M.^a Eugenia, «El papel del teniente de policía en Lima a finales del siglo XVIII en cuestiones de salubridad pública (1786-1804)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 42 (2024), pp. 63-86, <https://doi.org/10.14198/rhm.27046>

Resumen

Durante la segunda mitad del siglo XVIII las reformas borbónicas aceleraron su implantación en todo el imperio y el virreinato del Perú no fue la excepción. En esta investigación se profundiza en la creación de la figura del teniente de policía en Lima en 1786, especialmente en sus competencias relacionadas con la salubridad pública. Este cargo dependió directamente del intendente de la capital y se le dotó de una financiación exclusiva del ramo de bodegaje para darle independencia del resto de funcionarios. Actuó como mediador entre los alcaldes de barrio y los regidores del cabildo para optimizar el trabajo y evitar el fracaso de proyectos previos en materia de policía que incluían el aseo e higiene de la ciudad. Por la gran cantidad de acciones que debía desarrollar le contrataron un equipo de siete subalternos para supervisar labores como la eliminación de basureros públicos ilegales, la quema controlada de ropa y muebles infestados, gestionar la convivencia de personas y animales en la ciudad como mulas y perros vagabundos, resolver las

Abstract

During the second half of the 18th century, the Bourbon reforms accelerated their implementation throughout the empire and the viceroyalty of Peru was no exception. This investigation delves into the creation of the figure of the police lieutenant in Lima in 1786, especially in its powers related to public health. This position reported directly to the Intendent of the capital and was provided with exclusive financing from the *ramo de bodegaje* to give it independence from the rest of the officials. He acted as a mediator between the neighborhood mayors and the council members to optimize the work and avoid the failure of previous police projects that included the cleanliness and hygiene of the city. Due to the large number of actions he had to carry out, a team of seven subordinates was hired to supervise tasks such as the elimination of illegal public garbage dumps, the controlled burning of infested clothing and furniture, and managing the coexistence of people and animals in the city such as mules and stray dogs, resolve the breakdowns of the irrigation ditches that

Miembro del grupo de Investigación *Dinámicas sociales e identitarias en la historia de América Latina y el Caribe* (HUM 1042).

Financiación: Este estudio forma parte de los resultados del Proyecto PID2021-122988NB-I00: *Catástrofes de causa climática y natural, gestión de la emergencia y discursos políticos, científicos y religiosos en el Mediterráneo occidental y la América hispana, siglo XVIII* y del Proyecto 2023/00000385: *Circulación de ideas y prácticas sobre policía en centros urbanos de la América Hispánica (1700-1821)* de la Universidad de Sevilla.

Licencia: Este trabajo se comparte bajo la licencia de Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional de Creative Commons (CC BY-NC-SA 4.0): <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.

La autora declara no tener conflicto de intereses.

© 2024 M.^a Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda

averías de las acequias que transportaban el agua que era consumida por la población y aplicar estrategias para la prevención de incendios urbanos. Este cargo de nueva creación, casi a modo de experimento en Lima, solo fue ocupado por José María de Egaña, hasta su eliminación en 1804. Las fuentes consultadas se encuentran en el Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas, manuscritos de la Biblioteca Nacional de España y bibliografía especializada que recoge datos de los archivos peruanos.

Palabras clave: Teniente de policía; Salubridad pública; Reformas borbónicas; Intendencia de Lima; Siglo XVIII.

transported the water that was consumed by the population and apply strategies for the prevention of urban fires. This newly created position, almost as an experiment in Lima, was only occupied by José María de Egaña, until his elimination in 1804. The sources consulted are found in the General Archive of the Indies, General Archive of Simancas, manuscripts from the National Library of Spain and specialized bibliography that collects data from Peruvian archives.

Keywords: Police Lieutenant; Public Health; Bourbon Reforms; Mayor of Lima; 18th Century.

Introducción

Durante el siglo XVIII, y más específicamente tras el terremoto de Lima de 1746¹, se fueron generando desde la administración virreinal una serie de estrategias para afrontar situaciones desastrosas y relacionadas con la salubridad pública². Estas iniciativas por parte de la autoridad marcaron un cambio notable con respecto a las actitudes y responsabilidades adoptadas por los gestores de épocas pasadas, donde las situaciones de emergencia, a pesar de ser recurrentes, se resolvían más espontáneamente, según fueran las capacidades de los funcionarios, especialmente los virreyes, que a su vez ejercían de presidentes de la audiencia, y los corregidores en el ámbito local. Así, en estos momentos de cambio social, político y económico en el seno de la Monarquía hispánica, cuando se aplicaron las intendencias en el virreinato del Perú³, surgieron desde esta nueva institución diferentes cargos intermedios con el fin de llevar a la práctica las diversas medidas de policía e higiene que se establecieron. Algunos de los trabajos encomendados a estos nuevos funcionarios hipotéticamente ya eran desempeñados por algunos regidores de los cabildos, o los alcaldes de barrio⁴, por lo que surgieron voces disconformes con estas novedades como ocurre, generalmente, en todos los tiempos de transición.

1. Para conocer en detalle los efectos del terremoto y tsunami de 1746 que afectaron a Lima y El Callao y profundizar en las medidas constructivas y de orden urbano consultar: PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, 2001 y WALKER, 2012.

2. «SALUD. s. f. La sanidad y entereza del cuerpo libre de achaques» y «SALUBRIDAD. s. f. La buena, perfecta, y sana disposición de alguna cosa. Viene del Latino *Salubritas*, y tiene poco uso. Lag. Diosc. Indic.», en *Diccionario de la lengua castellana...* (en adelante *Diccionario de Autoridades*), tomo VI (1739): 31.

3. DEUSTUA PIMENTEL, 1965: 1.

4. Los alcaldes de barrio se nombraron tempranamente en Lima, 23 de diciembre de 1768, considerando que fue el mismo año en que se instauraron en Madrid. Ver en el documento *Don Manuel de Amat y Junient, Caballero del Orden de San Juan, del Consejo de S. Mag. Gentilhombre de su Real Cámara con Entrada, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey, Gobernador, y Capitán General de estos Reynos del Perú*, Lima 24 de diciembre de 1770, Biblioteca Nacional de España (en adelante BNE), VE/1398/14, f. 133r.

Al estudiar la historia del Perú desde el punto de vista de la gestión de su medioambiente, sin duda el terremoto y tsunami de Lima/El Callao de 1746 resultó ser un punto de inflexión en relación al manejo de los desastres, incluso en el ámbito de la Monarquía hispánica⁵, ya que como consecuencia de este suceso se crearon una serie de estrategias constructivas que después se aplicaron en todo el territorio. La urgencia de regresar cuanto antes a la normalidad y contar con evaluaciones de los daños, dejó al descubierto un abanico de necesidades sociales, urbanísticas y sanitarias que era necesario atender. Toda esta nueva percepción de la sociedad y de las funciones que el Estado debía tener en cuenta para mantener el bienestar de los súbditos se desarrolló en el seno de las intendencias aplicadas en esta época en distintos lugares de la América hispana. Esta modernización hizo que estos primeros funcionarios más especializados, atendieran a lo dispuesto en las ordenanzas de intendencia donde se especificaban los asuntos de policía⁶; lo anterior motivó la designación de personas dedicadas al apoyo en la gestión de la vida pública, especialmente en materias de seguridad e higiene, como ocurrió con el cargo de teniente de policía en la ciudad de Lima. Este puesto, se creó a instancias del intendente de Lima y superintendente general Jorge de Escobedo y Alarcón⁷ como un ensayo de una persona de apoyo a las actividades y competencias de algunos miembros del cabildo y los alcaldes de barrio.

El objetivo de esta investigación es entender el papel que desempeñó el teniente de policía a finales del siglo XVIII en Lima en el contexto de la salubridad pública, considerando que solo una persona llegó a tener tal responsabilidad: José María de Egaña. Al estudiar esta figura en la compleja tarea de resolver los variados problemas generados por la escasa seguridad y limpieza de la capital virreinal de la época⁸, surge como un verdadero mediador entre el alcalde de barrio y los regidores del cabildo de Lima. El historial de su trabajo nos deja en escena a un personaje que debía estar permanentemente en el terreno supervisando las obras de mejora, a quien también se le pedía proponer soluciones técnicas a variados problemas urbanos, tomar decisiones y ejecutar los proyectos planteados. Sin duda resultaba una tarea complicada, ya que muchas de estas situaciones de falta de aseo y focos de infecciones eran producidas por los malos hábitos de la población en general y la escasa responsabilidad

5. PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, 2022: 29-30.

6. Los asuntos de Policía eran entendidos en la época de estudio, como concepto amplio que abarcaba obras públicas, control de pesos y medidas, circulación, sanidad, limpieza de calles y acequias, alumbrado y seguridad ciudadana. MORENO CEBRIÁN, 18/1 (1981): 100 y 107.

7. Fue colaborador del visitador general del Perú José Antonio de Areche, para impulsar las reformas borbónicas en el territorio. En 1781, Carlos III nombró a Escobedo visitador general del Perú y de las Provincias del Río de la Plata, sustituyendo a Areche tras las revueltas lideradas por Túpac Amaru II. En 1784 asistió al relevo del virrey Jáuregui por Teodoro de Croix, con el que mantuvo unas tensas relaciones durante todo su mandato. A él se debe la instauración del sistema de intendencias en el Perú, asumiendo él mismo bastantes competencias en materia de Hacienda en su condición de intendente de Lima y como superintendente general; es preciso recordar que estos asuntos estaban en manos del virrey, lo que explica en parte los conflictos entre ambos funcionarios. Finalmente, en 1788, estas atribuciones regresaron a estar dentro de las atribuciones del virrey. DEUSTUA PIMENTEL, 1965: 2. FERNÁNDEZ ALONSO, 52/195-196 (1992): 373. FISHER, 2000: 283 y 285.

8. FLORES GALINDO, 1991: 118-127.

de aquellos designados para realizar la gestión de los desechos urbanos de todo tipo⁹. Esta realidad produjo malas condiciones de salubridad con las evidentes consecuencias negativas para sus pobladores, en una época donde, además, la convivencia con animales dentro de la ciudad era obligada, ya fueran para carga o alimento. Esto trajo como consecuencia que aquellos pobladores que circulaban o vivían cerca de la muralla, fueran muy perjudicados por la falta de limpieza y acumulación de basuras ya que era uno de los lugares habituales donde se depositaban una variedad de desperdicios (Mapa 2).

Las fuentes utilizadas para realizar este estudio se encuentran en el Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y en manuscritos de la Biblioteca Nacional de España; también se consultaron los memoriales de los virreyes del Perú y bibliografía especializada que incluye datos del Archivo Municipal de Lima y del Archivo Nacional del Perú. En la medida de lo posible se buscaron los documentos originales para releerlos críticamente, ya que se detectaron variadas confusiones de contenido e interpretaciones algo extrañas en alguna bibliografía con respecto a los funcionarios estudiados para esta época y al tener nuevas preguntas de investigación, pensamos que se podían omitir detalles interesantes, como efectivamente ocurrió.

Este trabajo se basa en la historia social que trata de indagar en los sujetos con agencia que generaron cambios en su tiempo; también se han identificado las acciones que mejoraron la salubridad pública en el marco de nuevas formas ilustradas de relacionar al medioambiente y la sociedad, en este caso, la limeña de finales del siglo XVIII. En esta época, ya existían en Europa grupos de intelectuales, naturalistas y médicos que estaban avanzando en reflexiones sobre la salubridad pública, la higiene¹⁰ y el origen de ciertas enfermedades contagiosas y proponían ingeniosas ideas con el fin de tratar de mejorar la realidad que les tocó vivir. Para corroborar esta información ha sido necesario cruzar información de documentos de diverso origen y tipología que se encuentran en los archivos y bibliotecas indicadas.

Con respecto al tema estudiado, se indica que el nuevo orden que se buscaba en aquellos momentos, también alcanzó a la organización urbana y esto se materializó en el establecimiento de diversos protocolos que buscaban ayudar a mantener el crecimiento de una población saludable; ahí es donde aparece en el organigrama público la figura del teniente de policía que tuvo como su función primordial, alcanzar la seguridad de las personas y mantener la salubridad de los espacios privados, como el interior de las casas, y públicos como la limpieza de acequias¹¹, empedrado de las calles, la recogida sistemática de la basura urbana y el acopio de todo tipo de

9. MORENO CEBRIÁN, 18/1 (1981): 108 y 113.

10. Esta es una época en que las teorías higienistas procedentes de Europa tuvieron una importante repercusión en las decisiones de la vida pública: enterramientos en las iglesias, convivencia con animales, gestión de residuos, etc. GUIBOVICH PÉREZ, 31 (2021): 250.

11. «AZEQUIA. s. f. Canál, ò zanja por donde se condúce el agua para regar las huertas, ò moler los molinos. Las que se hacen para desaguar las tierras, ò hazas sembradas, se llaman azéquias madres. Es voz Arábiga, que viene de *Zaquia*, que vale regadéra, por cuya razón se debe escribir con z, y no con c. Lat. *Incile*, is. *Fossa incilis*. CHRON. GEN. fol. 263. E por tus *azéquias* claras è fermosas; de que yá non te aprovechas». *Diccionario de Autoridades*, tomo I (1726): 517.

desechos en las zonas de la muralla, descampados y ribera del río Rímac, entre otras medidas y aportes a la sociedad de su época, como fue el caso de la atención rápida a incendios¹².

A pesar de lo interesante de este funcionario por las responsabilidades que desarrolló a nivel local, de los pocos antecedentes bibliográficos que encontramos de un teniente de policía de finales del siglo XVIII para Lima está el artículo de 2017 de Paula Rivasplata, quien indagó sobre José María de Egaña y las distintas ocupaciones que tuvo en la capital virreinal; en todo caso, su artículo se basó en una mirada desde la historia de la ciencia como ella misma indicó¹³. Sin duda, es preciso destacar el pormenorizado artículo de Alfredo Moreno Cebrián publicado en 1981, citado por todos los autores consultados, y que centró su análisis en las acciones de Escobedo con respecto a la ordenación de la ciudad de Lima en cuarteles y barrios y en el desarrollo del Reglamento de policía que se agregó a las instrucciones dictadas a los mismos alcaldes (de barrio), identificando esta tenencia en ese contexto y definiendo sus funciones, pero sin ser su objeto de estudio¹⁴. Gabriel Ramón también se refiere brevemente a este cargo en su texto de 2017 cuando evalúa el papel del plano de las aguas urbanas de Lima como uno de los elementos clave de las reformas en la capital virreinal y destaca la función de autoridades menores o subalternas¹⁵. Por su parte, Pedro Guibovich menciona a José María de Egaña en una publicación de 2021, pero solo analiza su relación con el Mercurio Peruano¹⁶. Finalmente, encontramos la investigación de Emmanuel Montalvo, quien en 2022 argumentó el enfrentamiento entre los miembros del cabildo de Lima y Jorge Escobedo mientras este implementó la reforma de policía en Lima entre 1784 y 1787 nombrando también a Egaña en su papel de teniente de policía¹⁷. Todo lo anterior nos indica que nos encontramos ante un individuo ilustrado que sobresalió por sus cualidades y, por esta razón, nos pareció oportuno profundizar en su persona y en el trabajo que le asignaron, relacionando sus obligaciones con la salubridad pública y la implantación de la Intendencia en Lima y la Superintendencia general en la capital virreinal. Aprovechando la documentación disponible, fue posible ampliar las preguntas de investigación hacia el mejor conocimiento del funcionamiento local de la administración de los borbones en temas de aseo e higiene, en consonancia con los tiempos de cambio que se estaban experimentando a finales del siglo XVIII.

12. *Nuevo Reglamento de Policía, agregado a la instrucción de Alcaldes de Barrio de Jorge Escobedo*, Lima, 30 de diciembre de 1786. BNE, Mss 19262, f. 298r-299v.

13. RIVASPLATA VARILLAS, 43 (2017): 268.

14. MORENO CEBRIÁN, 18/1 (1981): 97-161.

15. RAMÓN JOFFRÉ, 2017: 255, 258 y 270. En este caso, el investigador cuando señala a las «autoridades menores o subalternas» se refiere no solo al fontanero mayor, que era parte del gobierno hidráulico limeño, sino también a su asistente, un esclavo negro que, a pesar de las reformas borbónicas y de los cambios en los altos mandos, se mantuvo durante décadas desempeñando su trabajo por la experiencia que tenía.

16. GUIBOVICH PÉREZ, 31 (2021): 240-241.

17. MONTALVO, 46/1 (2022): 7 y 32.

Antecedentes generales sobre las reformas borbónicas en Lima y su relación con el orden y la salubridad de la ciudad

El siglo XVIII fue el escenario de una serie de cambios relacionados con la salubridad pública que comenzaron a aplicarse a principios de la centuria; en este contexto, uno de los antecedentes principales fue la creación de la Junta Suprema de Sanidad, una institución establecida como consecuencia de la peste marsellesa de 1720¹⁸. Esta Junta especializada ha sido estudiada desde el punto de vista de las políticas de la Monarquía hispánica en materia de salud, el centralismo borbónico, las relaciones internacionales y los intereses comerciales¹⁹. En los documentos de esta organización se establecía que «se tomaron muchas precauciones y providencias por los respectivos gobiernos»²⁰ dejando claro que el reformismo se hizo sentir desde el inicio de su administración.

La idea del establecimiento de las intendencias en la América española fue propuesta por primera vez en 1743 por José del Campillo, ministro del rey Felipe V, en su texto *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*²¹. Sin embargo, fue tras la guerra de los Siete Años (1756-1763) cuando se produjo un acelerado traslado de esta institución. Este conflicto bélico que tuvo como una de sus consecuencias la toma de La Habana y Manila por los ingleses en 1762, demostró que los territorios ultramarinos eran vulnerables y que la transformación americana necesitaba tomar un mayor impulso²². Por esta razón, durante el mandato del rey Carlos III se produjo la visita general en La Habana entre 1763 y 1765 que, junto al desarrollo de un comercio más libre y la creación de un ejército permanente, incluyó la instauración de la primera intendencia de la América española en 1765²³.

En esta línea de transformaciones de la sociedad, a mediados del Setecientos se fomentaron una serie de innovaciones que primero fueron probadas en España y que, de forma gradual, se fueron implementando en los territorios americanos de la Monarquía. En Lima, por ejemplo, se aplicaron las Intendencias (1784)²⁴ y también las Sociedades de Amigos del País (1787)²⁵, sumando nuevas responsabilidades a la administración en materia de salubridad pública. Muchas de las reformas dispuestas en ordenanzas y reglamentos en la época, coincidieron en el virreinato peruano con la visita general de José Antonio de Areche y su sucesor Jorge Escobedo y Alarcón entre 1777 y 1785²⁶. Fue el 13 de julio de 1784 cuando el mismo rey le nombró intendente de ejército y «superintendente subdelegado de la real hacienda del Perú con honores

18. *Colección de providencias sobre sanidad hecha de orden de la Suprema Junta, 1720 hasta 1739 inclusive*. BNE, Mss 11136, tomo 1, 1720, f. III: «La peste de Marsella del año 1720 puso de en una grande consternación a toda Europa ... se tomaron muchas precauciones y providencias por los respectivos gobiernos».

19. BUENO VERGARA y PERDIGUERO GIL, 24 (2023): 26.

20. BNE, Mss 11136. *Colección de providencia sobre sanidad hecha de orden de la Suprema Junta*, tomo 1, 1720, f. III.

21. CAMPILLO Y COSÍO, 1789: 70-72.

22. ELLIOTT, 2006: 445-446.

23. CHUST CALERO y FRASQUET, 2013: 49-53. ENRÍQUEZ, 12/25 (2020): 184-197.

24. NAVARRO GARCÍA, 1995: 87.

25. GUIBOVICH PÉREZ, 31 (2021): 240.

26. FERNÁNDEZ ALONSO, 52/195-196 (1992): 371 y 373. FISHER, 66//236 (2006):152.

y antigüedad del supremo Consejo de Indias»²⁷, iniciando con este suceso un período de transformaciones sociales acorde a los tiempos de cambio que oscilaban entre los continuos movimientos rebeldes internos y el impacto que supuso la Revolución francesa para el orden policial en Lima²⁸.

El propio ministro del Consejo de Indias José de Gálvez anunció que en el Perú las intendencias se aplicarían adaptando las Ordenanzas de Intendente de 1782²⁹ o de Buenos Aires³⁰. De esta forma, en julio de 1784 y tras el acuerdo alcanzado con el nuevo virrey Teodoro de Croix, se crearon las primeras siete intendencias en este territorio de la Monarquía hispánica (Tabla 1 y Mapa 1):

Tabla 1. Relación de las primeras intendencias en el virreinato del Perú y los intendentes designados

Intendencia/ territorio	Intendente/ nombramiento
Trujillo	Fernando Saavedra
Tarma	Juan María de Gálvez
Huancavelica	Fernando Márquez de la Plata
Huamanga	Nicolás Manrique de Lara
Cuzco	Benito de la Mata Linares
Arequipa	José Menéndez Escalada
Lima	Jorge Escobedo y Alarcón

Fuente: *Ordenanzas de Intendentes de Indias* (1802). BNE, Mss 7967: f. 464. NAVARRO GARCÍA, 1995: 90-91. DEUSTUA PIMENTEL, 1965: 5. Elaboración propia.

Es preciso recordar que estos cambios administrativos tenían como objetivo final terminar con los corregimientos, que en el Perú eran 77 para el año 1784; como se ha indicado más arriba, estos territorios quedaron bajo la jurisdicción de 7 intendencias (Tabla 1) que comprendían 51 partidos³¹.

En el contexto de la Real Ordenanza de 1782 hay varios personajes con nombre propio que aportaron ideas y se esforzaron en llevarlas adelante; en este sentido es preciso destacar la figura de Jorge Escobedo, ya que fue el verdadero artífice de la creación de intendencias en las capitales virreinales, según su propio informe fechado el 20 de enero de 1786, artículo 3³² y de la puesta en funcionamiento de una serie de puestos intermedios que le permitieron desplegar las reformas que se pedían desde

27. MENDIBURU, tomo 3, 1878:51.

28. Archivo General de Indias (en adelante, AGI), *Lima*, 728, N 43, f. 359.

29. FERNÁNDEZ ALONSO, 52/195-196 (1992): 379. GUIBOVICH PÉREZ, 31 (2021): 243.

30. *Real Ordenanza para el establecimiento de la instrucción de Intendentes de ejército y Provincia en el Virreinato de Buenos Aires*, Madrid, en la Imprenta Real, 1782.

31. UNANUE, 1793: IV.

32. *Manifiesto de las razones en que está fundado cada uno de los artículos de la Nueva Ordenanza de Intendentes de Indias*, 1802. BNE, Mss 3073, f. 15r.

de intendencias en América, en este caso tuvo que padecer personalmente estos aires de modernidad. Como era previsible que se produjeran algunos conflictos de poder entre estos dos altos funcionarios de la administración borbónica, la propia ordenanza señalaba que era necesario «conciliar la autoridad de los virreyes con la de los Intendentes, evitando que unos y otros procedan arbitrariamente dando en los ascensos o nombramientos preferencia a sus paniaguados»³⁸. Es preciso recordar que todas estas reformas administrativas tenían como objetivo erradicar el predominio de las redes clientelares locales; por ello, los virreyes, y los criollos en general, se opusieron durante varios años a que las intendencias funcionaran en sus regiones.

En este contexto de gran poder que alcanzó Jorge Escobedo en el Perú, instituyó, entre otros, el puesto de teniente de policía como una innovación en el marco de las reformas borbónicas, especialmente en el desarrollo que se produjo en los territorios americanos de las intendencias bajo la responsabilidad de unos funcionarios implicados de forma cada vez más profesional en los quehaceres de la vida pública. Así, en 1784 Escobedo, en su calidad de visitador general e intendente de Lima, nombró a José María de Egaña con este cargo, casi a modo de experimento³⁹.

Según Rivasplata, la institución de la Intendencia representó «un ataque frontal a la estructura ejecutiva y judicial vigente, al cuestionarla, corregirla y enfrentarla»⁴⁰. Sin embargo, es indudable el trabajo realizado por la superintendencia general de policía en los territorios peninsulares, quedando documentado en bandos, decretos, leyes, y todo tipo de ordenanzas relacionadas con el orden público y la salubridad⁴¹. Por su parte, en la América española, el «decreto de creación de la superintendencia de policía intentó prevenir la intromisión en las otras instituciones reales, estableciéndose claramente el mutuo respeto entre la vieja y nueva institución policial»⁴². Como se ha explicado, el deber de teniente de policía entrañaba una cierta polémica por sus potestades, al entrar en conflicto con los quehaceres de algunos cargos específicos del cabildo, pero al final, la práctica demostró que pudieron repartirse las funciones y trabajar por la mejora de la ciudad, especialmente, por la capacidad humana del propio Egaña, reconocido por sus contemporáneos como poseedor un carácter con «suavidad y convencimiento»⁴³.

Por su parte, mientras Jorge Escobedo fue el intendente de Lima asumió el control de la Real Hacienda en vez del virrey, entre 1784 y febrero de 1788⁴⁴, por lo que Teodoro de Croix y el superintendente en cuestión, tuvieron constantes conflictos de poder

38. *Manifiesto de las razones en que está fundado cada uno de los artículos de la Nueva Ordenanza de Intendentes de Indias*, 1802. BNE, Mss 3073, f. 47r.

39. *Ibidem*, f. 54r.

40. RIVASPLATA VARILLAS, 43 (2017): 270.

41. *Manifiesto de las razones en que está fundado cada uno de los artículos de la Nueva Ordenanza de Intendentes de Indias*, 1802. BNE, Mss 3073, 162 f.

42. RIVASPLATA VARILLAS, 43 (2017): 270-271.

43. AGI, Lima, 707, N. 14. *Testimonio por duplicado de los méritos y servicios del teniente de policía de esta capital Don José María de Egaña*, f. 93r. MORENO CEBRIÁN, 18/1 (1981): 135.

44. FERNÁNDEZ ALONSO, 52/195-196 (1992): 380. FISHER, 2000: 285.

por las responsabilidades en materias de salubridad, seguridad y aseo⁴⁵, provocando descoordinaciones y consecuencias indeseadas para la ciudad, como acumulaciones de basuras o problemas con el empedrado de las calles. Otro asunto de controversia que quedó documentado fue el salario concedido a estos nuevos funcionarios, ya que el virrey no estaba conforme con las cuantías asignadas ni para el citado teniente, que fueron 2000 pesos de sueldo al año, ni para las de sus ayudantes, que eran dos con 600 pesos cada uno, cuatro alguaciles a 300 pesos cada uno y el maestro Martín Gómez con una retribución de 500 pesos⁴⁶. Croix consideraba que era mejor eliminar a estos trabajadores y reasignar sus funciones a un regidor del cabildo. Finalmente, dentro de las variadas iniciativas que adoptó Escobedo en el cumplimiento de su labor, estuvo el reglamento de Policía para Lima, fechado el 30 de diciembre de 1786, donde se adaptaban las recomendaciones a la realidad de la capital⁴⁷.

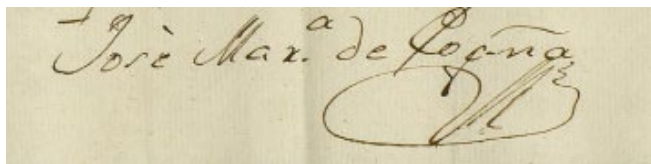
La labor de José María Egaña como teniente de policía en Lima entre diciembre de 1786 y 1804

José María Egaña, natural de Badajoz, de distinguida familia⁴⁸, fue un funcionario de la época de la ilustración que se trasladó al virreinato del Perú en la segunda mitad del siglo XVIII; se le reconoce como vecino de la ciudad de Lima en 1769⁴⁹.

En aquella época se estaban produciendo una serie de reformas de las que quiso formar parte, por ello estuvo muy pendiente de las iniciativas del gobernador intendente Jorge Escobedo y Alarcón. Entre 1784 y finales de 1786 fue nombrado alcalde de barrio, donde destacó por su diligencia y capacidad para llevar adelante los proyectos que se le plantearon⁵⁰. Asimismo, en esa fecha ya le identificaban por su estilo diplomático

para conseguir mediar entre los objetivos de la administración y la población que se resistía a los cambios que experimentaba la ciudad, por ello le calificaron como una persona que conseguía hacer bien su trabajo

Figura 1. Firma de José María de Egaña en una declaración de méritos de 1797



Fuente: AGI, Lima 728, N 43, f. 416r.

45. «ASEO. s. m. La compostura de alguna cosa con curiosidad y limpieza» en *Diccionario de Autoridades*, tomo I, 1726: 431.

46. En total la ciudad de Lima gastaba en este grupo de funcionarios 4900 pesos anuales. UNANUE, 1793: 48.

47. *Nuevo Reglamento de Policía, agregado a la instrucción de Alcaldes de Barrio de Jorge Escobedo*, Lima, 30 de diciembre de 1786. BNE, Mss 19262, f. 298r-299v. MENDIBURU, tomo 3, 1878: 52. Esta iniciativa fue ampliamente analizada por Alfredo Moreno Cebrián en 1981.

48. AGI, Lima, 728, N 43. *Declaración de méritos de José María de Egaña en 1797*, f. 386v.

49. RIVASPLATA VARILLAS, 43 (2017): 271.

50. AGI, Lima, 707, N 14. *Francisco Gil de Taboada informa de los méritos y servicios del teniente de policía de Lima, José María Egaña*, f. 93r.

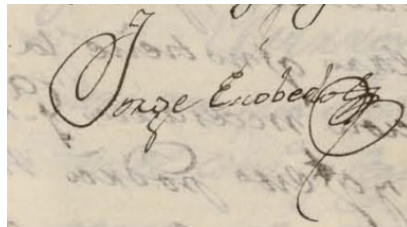
por su «suavidad y convencimiento»⁵¹, unas características que le llevaron a desarrollar una fructífera labor por el bien común en Lima, que puede ser verificada en un contrato y reconocimiento de mérito en el oficio de 16 de diciembre de 1786⁵².

En esta primera etapa, uno de sus mayores detractores fue el virrey Jáuregui, quién pretendió en varias ocasiones eliminarlo de la plantilla de funcionarios y devolver sus competencias como alcalde de barrio a alguno de los regidores del cabildo de Lima, argumentando también que defendía esta medida por ahorro de dinero. Con el virrey Croix las relaciones tampoco fueron demasiado positivas, pero la mediación de Escobedo ayudó al mantenimiento de este cargo. Justamente en aquellos años, el superintendente estaba al mando de los asuntos del cabildo y poco pudo resolver el entonces virrey. Con todo, en sus memorias, Croix dejó por escrito que José María de Egaña era «un honrado vecino de esta ciudad»⁵³.

Transcurrido un año como alcalde de barrio, Egaña se enteró de que Jorge Escobedo estaba planificando «crear un nuevo establecimiento para la mejor policía y limpieza de esta capital» (Lima)⁵⁴. Ante esta oportunidad, le dio a conocer su disposición para ocupar esta nueva función, presentando una solicitud con sus méritos y servicios⁵⁵. Al cabo de unos meses, fue seleccionado y designado por Escobedo como teniente de policía, y tras varios documentos de nombramiento, finalmente promulgó un decreto fechado en Lima el 2 de enero de 1787⁵⁶, avalado con la presentación de una Real Cédula del 7 de julio de 1780 que le habilitaba como funcionario de la Corona⁵⁷. De esta forma, Egaña tomó posesión de este puesto de nueva creación, en dependencias del cabildo de Lima, pero bajo la supervisión y subordinación a la Intendencia⁵⁸; gracias a su eficiente desempeño se mantuvo en esta función hasta 1804, cuando el puesto fue suprimido de todos los territorios de la Monarquía hispánica⁵⁹.

El nombramiento de teniente de policía parecía indispensable en aquel ambiente reformista y su objetivo fundamental era «aliviar y avisar lo que ocurra a los subdelegados que no es posible anden siempre de lugar en lugar y necesitan algún auxilio para

Figura 2. Firma de Jorge Escobedo



Fuente: BNE, Mss. 3073, f. 162v.

51. AGI, Lima, 707, N 14, f. 93v.

52. AGI, Lima, 707, N 14, f. 94v.

53. *Memorias del virrey Teodoro de Croix*, tomo quinto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859: 132, BNE, 1/229587.

54. AGI, Lima, 707, N 14, f. 95r.

55. *Ibidem*.

56. En las memorias del virrey Teodoro de Croix se indica que José María de Egaña tomó posesión del empleo el 8 de enero de 1787, tomo quinto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859: 132, BNE, 1/229587.

57. AGI, Lima, 707, N 14, f. 95r.

58. *Ibidem*.

59. AGI, Lima, 728, N 43, f. 356r.

hacer saber y cumplir las órdenes que se expidan»⁶⁰. En el caso de Lima, el cometido de José María de Egaña fue fundamental para que comenzaran a funcionar medidas de policía y aseo de la ciudad, ya que los regidores del cabildo, aun teniendo funciones concretas en estas materias no las cumplían y los alcaldes de barrio, en los que se pusieron muchas esperanzas en estas materias, finalmente no llegaron a desarrollar por sí solos el trabajo encomendado.⁶¹ El virrey Teodoro de Croix indicó en sus memorias refiriéndose al año 1787: «desde luego aprobé esta elección, así por lo extendido y vasto de la ciudad me parecía exigir un tal empleo como por el concepto de aptitud de este sujeto para un destino de tanta utilidad y beneficio a la República»⁶²; dando a entender la buena imagen y concepto que tenía de Egaña tras verle trabajar previamente como alcalde de barrio durante dos años.

Debido a los intereses locales, desde el inicio de las funciones del citado teniente y de sus ayudantes señalados más arriba, tanto Escobedo como el virrey Francisco Gil de Taboada y Lemos tenían claro que no deberían depender del cabildo ni en lo administrativo, ni en lo económico; por ello el virrey reiteraba en una carta en 1793 que este puesto tenía que financiarlo el ramo de bodegaje⁶³, que se destinaría íntegramente al aseo de la capital, ya que sería muy «perjudicial que este empleo se agregase al cabildo de esta ciudad como lo han intentado para que este nombramiento recayese siempre en uno de sus regidores»⁶⁴; esto fue así desde diciembre de 1786 hasta 1804. Por lo tanto, ambos virreyes, Croix y Gil de Taboada ratificaron el plan que Escobedo había trazado para Egaña y su equipo desde su creación.

Dentro de las reformas borbónicas se privilegió la profesionalización de los funcionarios y esto incluía su identificación del resto de la población a través de su vestimenta, por este motivo, por decreto del Superior Gobierno de 1790, se le concedió al teniente de policía y a su equipo de trabajo un uniforme:

«una casaca y calzón de grana: chupa, vuelta y collarín blanco, con la diferencia que el teniente de dicho juzgado (de policía) se distinga con la chupa galoneada, y las botas, manga y collarín con galón ancho de oro; los subalternos un galón ancho en el collarín, y tres botones en cada manga: el Maestro mayor, igual a los subalternos, pero son botones en la manga, los Merinos celadores el propio uniforme con una banda de Ante, y un escudo de latón en que están grabadas las Armas de la ciudad»⁶⁵.

60. *Manifiesto de las razones en que está fundado cada uno de los artículos de la Nueva Ordenanza de Intendentes de Indias*, 1802. Mss 3073, f. 54r.

61. MORENO CEBRIÁN, 18/1 (1981): 116-118 plantea algunas hipótesis para entender la dejadez de los alcaldes de barrio de sus funciones y los conflictos que existieron entre ellos y los mandos militares.

62. *Memorias del virrey Teodoro de Croix*, tomo quinto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859: 132, BNE, 1/229587.

63. El ramo de bodegaje era «un impuesto de un real por cada fanega de trigo y zurrón de cebo que los dueños de las bodegas del Callao pagaban a los navieros por depositarlos en sus pertenencias, que se estimaban en un ingreso anual de veinticinco a treinta mil pesos», citado por MONTALVO, 46/1 (2022): 35.

64. AGI, Lima, 707, N 14. f. 91v.

65. UNANUE, 1793: 49.

Como se ha indicado, sus actividades no estuvieron exentas de polémica, ya que sus funciones tenían algunas similitudes con los alcaldes de barrio y muchas más con las del regidor que asumía responsabilidades de urbanismo, policía y salubridad en Lima. Sin embargo, este empleo acotó muy bien sus tareas y por este motivo no entró en conflicto con los miembros del cabildo limeño, como se dejó plasmado en varios documentos contemporáneos reconociendo lo que «José María de Egaña ha hecho en el buen cumplimiento de sus deberes»⁶⁶.

Cuando Escobedo creó el cargo de teniente de policía, señaló que «la tenencia no llevaba aparejada ninguna jurisdicción civil, ni criminal, reduciéndose todo su ámbito de actuación al aspecto de policía»⁶⁷ y especificó que este se entendería directamente con la Intendencia y que tendría que mediar entre los alcaldes de barrio y los regidores del cabildo de Lima para supervisar sus obligaciones y colaborar en lo que fuera necesario con el equipo que se puso a su disposición⁶⁸. En materia de aseo y limpieza de la ciudad, el orden se planificó de tal forma que se ordenaron según los recién creados barrios y cuarteles (Tabla 2).

Tabla 2. Organigrama propuesto por Jorge Escobedo para aplicar las reformas de sanidad pública en Lima, coordinado por el José María de Egaña en 1787

Teniente de policía: José María de Egaña	
Regidores del cabildo	Alcaldes de barrio
Conde de la Dehesa de Velayos	Los alcaldes de los cinco primeros barrios del cuartel primero.
Felipe Sancho Dávila	Los alcaldes de los cinco últimos barrios del cuartel primero.
Marqués de Montemira	Los alcaldes de los cinco primeros barrios del cuartel segundo.
Conde de Fuente Gonzáles	Los alcaldes de los cinco últimos barrios del cuartel segundo.
Manuel Lorenzo de Encalada	Los alcaldes de los cinco primeros barrios del cuartel tercero.
Conde de Premio Real	Los alcaldes de los cinco últimos barrios del cuartel tercero.
Fernando de Roxas	Los alcaldes de los cinco primeros barrios del cuartel cuarto.
José Félix Mendoza	Los alcaldes de los cinco últimos barrios del cuartel cuarto.

Fuente: *Nuevo Reglamento de Policía, agregado a la instrucción de Alcaldes de Barrio de Jorge Escobedo*. Lima, 30 de diciembre de 1786. BNE, Mss 19262, f. 300r y *Testimonio por duplicado de los méritos y servicios del teniente de policía de esta capital José María de Egaña*. AGI, Lima 707, N 14a. Elaboración propia.

Para comprender mejor la Tabla 2 hay que señalar que el plano urbano de la capital virreinal había sido dividido en cuatro cuarteles para poder distribuir y supervisar las tareas necesarias. A su vez, cada cuartel tenía diez barrios, por lo tanto, Lima tenía

66. *Duplicados de cartas de los virreyes del Perú a la vía reservada del 2 de abril de 1803*. AGI, Lima, 708, N 43, f. 34v.

67. Ver cita 6.

68. MORENO CEBRIÁN, 18/1 (1981): 126.

en aquella época 40 barrios⁶⁹, con una población estimada en unas 60 000 personas, unos 12 000 eran españoles, siendo una minoría, y el resto todas las castas incluyendo negros, zambos y mulatos⁷⁰. Esta organización liderada por Egaña era muy necesaria ya que la realidad de la salubridad pública limeña era bastante deficitaria después de años de conflictos sociales y revueltas populares que afectaron la economía regional; en su propio informe de méritos señaló algunos problemas de la ciudad en los que debería poner mayor empeño: «si miraba las calles las veía embarazadas con muladares, escombros y basuras, si a sus alcantarillas, las más o todas rotas y desmanteladas infiriendo a los transeúntes la mayor incomodidad, fetidez y continuas desgracias»⁷¹. Como se ha indicado antes, su responsabilidad en Lima era prioritaria ya que los intentos previos como la división territorial, asignaciones presupuestarias especiales y la propia implementación de los alcaldes de barrio no habían dado los resultados esperados.

Cuando Jorge Escobedo acabó en sus funciones como superintendente de la capital del virreinato y regresó a Madrid, fue el propio virrey Teodoro de Croix quien recordó a los miembros del cabildo de Lima que debían obedecer las instrucciones dadas por José María de Egaña, teniente de policía, con competencias en materia de policía y salud de los habitantes, legitimado por el reglamento de policía del 30 de diciembre de 1786. Además, insistía en recordar que todo esto era por el bien común y para que «ninguno alegue ignorancia lo publica por bando en 30 de enero de 1788»⁷².

Finalmente, cuando Egaña fue cesado de su cargo en 1804, todas sus atribuciones regresaron al cabildo de Lima. Al quedarse sin empleo hizo una solicitud al nuevo virrey, marqués de Avilés, quien le mantuvo el sueldo mientras encontraba una actividad que encomendarle, fundamentalmente, por su intachable hoja de servicio público⁷³. En esos momentos, también elevó una instancia al rey pidiéndole una vez más «alguna Intendencia o Contaduría de Real Hacienda u otro cualquiera empleo correspondiente a mis méritos, servicios y circunstancias después de 17 años de continuados servicios»⁷⁴, cosa que no sucedió.

Las acciones del teniente de policía en asuntos de salubridad pública

Las funciones del teniente de policía eran bastante extensas en materia de policía y seguridad ciudadana, pero en esta investigación nos hemos dedicado específicamente a identificar las acciones que desarrolló como garante de la salubridad pública de Lima,

69. *Tres borradores o apuntes de los destinos que puede darse a los acordados arbitrios para su subsistencia y medida de conservación de la limpieza de la ciudad*, BNE, Mss 19262, expediente 9, f. 114r.

70. BNE, Mss 19262, expediente 9, f. 99r. Para más detalles de la estructura social y demográfica de Lima a finales del siglo XVIII consultar FLORES GALINDO, 1991.

71. AGI, Lima, 707, N 14, f. 95r.

72. *Reglamento de Policía*, Lima, enero 31 de 1788, Archivo Histórico Municipal de Lima Metropolitana, *Libro cedulario*, XXIX, f. 81. Ver explicación en la nota 63.

73. *Carta N. 261 del marqués de Avilés, virrey del Perú, a Miguel Cayetano Soler, Ministro de Hacienda*, Lima, 23 de mayo de 1804, AGI, Lima, 728, N 43, f. 359.

74. AGI, Lima, 728, N 43, f. 359.

por ello nos centramos en la gestión que planteó para los residuos de los muladares, los variados animales muertos dentro de los barrios, el acceso y calidad del agua de consumo humano, la recogida organizada de la basura y sus estrategias para el control de incendios. Es preciso indicar que, para desarrollar estas tareas, Jorge Escobedo puso a su cargo a varios colaboradores antes mencionados, todos financiados por el ramo de bodegaje⁷⁵.

La muralla de la ciudad (Mapa 2), más que una estructura defensiva, era en esa época el sitio habitual donde los habitantes depositaban todo tipo de basuras y desperdicios, convirtiéndose en un lugar de riesgo, debido a los sujetos que circulaban por la zona, como también por algunos materiales contaminados que allí estaban. Según reseñó el propio Egaña en su informe de méritos, en Lima era frecuente que algunos artesanos como «pelloneros⁷⁶, carpinteros, colchoneros y silleros»⁷⁷ recogieran de este lugar los materiales que necesitaban para sus trabajos, sin considerar que en estas zonas del cercado se encontraba una variedad de objetos peligrosos. En esas fechas existía la costumbre en la capital de que cuando fallecía una persona tras padecer una enfermedad contagiosa, sus bienes eran llevados allí. En este sentido explicó: «la parte interior o flancos que se advierten desde el recinto de la muralla hasta las casas o pampas, no era otra cosa que desperdicios de asquerosidades de ropas, lanas, y muebles contagiados»⁷⁸ Su propuesta ante estas acciones peligrosas para la salud pública y que él consideró como una «práctica homicida», incluía la incineración ordenada de estos desechos para evitar su reciclaje, evitando que enfermaran los propios artesanos con la manipulación de estos materiales; al mismo tiempo pensó en establecer un control de los lugares de depósito de los enseres de enfermos⁷⁹, para que este tipo de situaciones no volvieran a repetirse.

Dentro de las variadas iniciativas que adoptó José María de Egaña como teniente de policía relacionadas directamente con la salubridad pública y que estaban ajustadas a lo que se esperaba de él según la ordenanza de Intendencia de la que dependía su trabajo, estuvo la gestión de los animales muertos que por diversas razones estaban repartidos por las calles de la ciudad. En aquella época, surgían naturalistas e intelectuales que promovían la idea de que «las miasmas producidas por los excrementos humanos y animales, las aguas fétidas y los residuos orgánicos en descomposición infectaban el aire y lo convertían en un factor que daba origen a múltiples enfermedades»⁸⁰. En esta línea se tomó la medida de que las vacas repentinamente muertas se destinaran

75. *Nuevo Reglamento de Policía, agregado a la instrucción de Alcaldes de Barrio de Jorge Escobedo*, Lima, 30 de diciembre de 1786. BNE, Mss 19262, f. 298v.

76. «PELLÓN. s. m. Vestido antiguo, que parece era ropa larga, y que por hacerse regularmente de pieles le dieron este nombre. Una criada de Doña Estefanía, de las que dormían en su aposento, hablaba de noche, en una huerta, con un hombre, y para mayor dissimulación se ponía el pellón de su ama». *Diccionario de Autoridades*, tomo V (1737): 195.

77. AGI, Lima, 707, N 14, f. 95r.

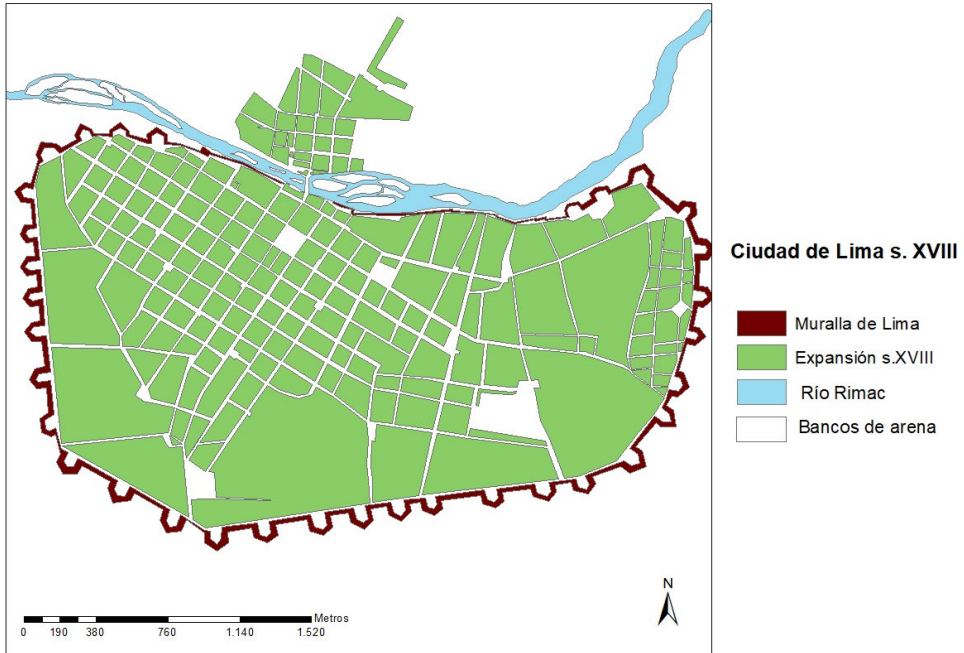
78. *Ibidem*.

79. AGI, Lima, 707, N 14, f. 95v.

80. GUIBOVICH PÉREZ, 30 (2021): 251.

para el consumo de perros y aves de rapiña, evitando a toda costa que esa carne fuera comercializada para consumo humano⁸¹.

Mapa 2: Ciudad de Lima a finales del siglo XVIII, destacando el entramado urbano, el río Rímac como fuente de agua dulce para los habitantes y la muralla. Elaboración de Manuel Barcia Osuna



Fuente: *Actas del Cabildo de Lima* y base de datos de Instituto Geográfico Nacional del Perú (IGN).

También se buscaron trabajadores para eliminar los desechos de los muladares acumulados en la ribera del río Rímac (Mapa 2), así como en los barrios de San Lázaro, Pedregal, Malambo, en los tajamares y en la zona cerca al puente⁸². En el Memorial del virrey Gil Taboada se indica que para mantener el aseo de estos espacios «los presos de las cárceles reales salgan a limpiar diariamente los cauces respectivos transportando sus fangos y basuras en las seis carretas tiradas por bueyes que se han establecido»⁸³,

81. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Francisco Gil de Taboada y Lemos, tomo sexto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859, BNE, 1/229588: 91.

82. RIVASPLATA VARILLAS, 43 (2017): 281 y 285.

83. *Memorias de los virreyes ...*, tomo sexto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859, BNE, 1/229588:

89. A finales del siglo XVIII existían en Lima tres tipos de cárceles: la de Inquisición, casi en desuso, y las de Corte y Ciudad donde iban los presos condenados por la Audiencia, el cabildo y el Superior Gobierno. Era costumbre que la mayoría de los reclusos cumplieran sus condenas en centros laborales donde se utilizaba su fuerza de trabajo en el bien de la comunidad: edificaciones del puerto, construcciones urbanas, reparación de empedrados y acequias, en las panaderías, zapaterías, entre otros. FLORES GALINDO, 1991: 128 y 130.

con estas medidas se mejoraron las condiciones de higiene con el beneficio evidente para la salud de la población. Es preciso recordar que a finales del siglo XVIII «no se practicaba la separación contemporánea entre cárcel y vida cotidiana»⁸⁴.

Para Egaña, otro de los desafíos relacionados con la salubridad pública, muy en sintonía con la teoría de las miasmas fue la gestión planificada de la basura urbana, un asunto que no terminaba de funcionar en Lima. En aquella época los habitantes de la ciudad acumulaban los desechos en las puertas de sus hogares generando malos olores y situaciones peligrosas para la salud, a pesar de que desde la administración se intentó que adoptaran otros hábitos en este sentido. Para resolverlo se organizaron varios carretones tirados por mulas que debían ser «bien encajonados, y en tal disposición, que reciban mucha porción de basura»⁸⁵. Se calculó que necesitaban al menos un carretón por barrio (recordemos que eran 40 barrios), teniendo en cuenta que debían considerar alguna reserva por si era necesario hacer reposiciones o surgía alguna eventualidad. Para la conducción de los carretones de basura utilizaron 50 esclavos, siendo conscientes de que este número superaría las necesidades de algunos días, «contando con las enfermedades, que nunca faltan en un número tan crecido, y en una ocupación tan dura y de pestilencia»⁸⁶. Con respecto a las personas esclavizadas en Lima, se ha estimado que en 1770 eran 9239 y la mayoría desempeñaba distintas labores como servidores domésticos, arrieros para transportar distintas mercancías, jornaleros estacionales o en las construcciones urbanas⁸⁷.

Para que el sistema de recogida de basura fuera efectivo y la ciudad se mantuviera limpia, era necesario que los carretones pasaran todos los días por las calles, realizando un recorrido por todos los barrios. La obligación de los carretones era «cargar toda la basura que esté agolpada a las puertas de las casas, cuyos dueños harán sacar de sus interiores a las once de la noche, y dejar desde esa hora, barrida su pertenencia»⁸⁸, creando también en los vecinos una corresponsabilidad en las tareas de la limpieza. Esta labor será mucho más complicada y explicarla a fondo excede los objetivos de este estudio, pero es una materia digna de una investigación más detallada.

En este mismo contexto de la salubridad pública, todo lo relacionado con la gestión del agua que servía para el consumo de la población, también fue un tema relevante durante el ejercicio de José María de Egaña como teniente de policía; de este modo, la mejora de las acequias, especialmente la instalación de enrejados y el mantenimiento de las mismas fue prioritario⁸⁹. Este trabajo tenía como objetivo facilitar la recolección

84. *Ibidem*: 131.

85. *Tres borradores o apuntes de los destinos que puede darse a los acordados arbitrios para su subsistencia y medida de conservación de la limpieza de la ciudad*, BNE, Mss 19262, expediente 9, f. 114v.

86. BNE, Mss 19262, expediente 9, f. 115r.

87. FLORES GALINDO, 1991: 98 y 100.

88. BNE, Mss 19262, expediente 9, f. 115v.

89. RAMÓN JOFFRÉ, 2017: 265.

y eliminación de materiales sólidos que transportaban estos canales, ya que hasta que no se pensaron maneras de optimizarlas, se producían periódicamente acumulaciones de basuras y estancamientos, generando malos olores y focos de enfermedades. En esta línea, mandó limpiar los bordes de esteros y ríos de malezas y basuras para evitar la contaminación del agua. Igualmente intentó retomar la práctica de que aquellos que tuvieran pilas de agua en el interior de sus casas o edificios la compartieran con la comunidad, alegando una justificación social⁹⁰; esta medida iba mayormente dirigida a conventos, monasterios, colegios y hospitales ya que el uso de las «pilas de interior ... debían mantener agua corriente a las calles en fuentes o pilones para el abasto público cuya obligación estaba enteramente extinguida o abandonada»⁹¹. Esto nos hace reflexionar que la vida pública limeña de finales del siglo XVIII se encontraba bastante deteriorada en relación a época pasadas, donde la convivencia parecía ser más confiada y amable.

Es interesante saber que en su constante preocupación por la calidad del agua que se bebía en Lima, José María de Egaña contó con el apoyo de un químico desde 1790, con el fin de realizar análisis del líquido elemento y así poder controlar lo que estaban consumiendo las personas de la ciudad⁹². Estas medidas estaban en completa sintonía con las ideas ilustradas del movimiento higienista que se desarrollaba dentro del contexto de la Monarquía hispánica a finales del siglo XVIII y con las ideas reformistas al alero de las Sociedades de Amigos del País promovidas por la Corona con el fin de buscar soluciones para el bien común. La decisión de analizar la calidad del agua para beber es bastante temprana en Lima, si se considera que este tipo de acciones se tomaron solo a principios del siglo XIX en Europa y en el resto de América. Por ejemplo, en Londres en 1854 finalmente se aceptó la transmisión del cólera por el agua contaminada con material fecal, con la oposición de importantes sectores de la sociedad⁹³.

Otra de sus funciones con el fin de cumplir con las ordenanzas de Intendencia fue la promoción del censo por barrios de Lima en 1790 –que fue mejorado en 1792–, para conocer en profundidad la realidad de la ciudad, siendo el primero de su clase utilizando esa metodología⁹⁴. La información obtenida tras este proyecto, fue publicada en forma de tabla en el *Mercurio Peruano* en su edición del 3 de febrero de 1791 y en varios informes que se conservan en el Archivo General de Indias y en el Archivo General de Simancas. Para este artículo se seleccionó un extracto a modo de muestra (Tabla 3).

90. *Ibidem*: 258.

91. AGI, Lima, 707, N 14, f. 95v.

92. *Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*. Teodoro de Croix, tomo quinto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859: 133, BNE, 1/229587.

93. GONZÁLEZ VALDÉS, CASANOVA MORENO y PÉREZ LABRADOR, 15/4 (2011): 283.

94. AGI, Lima, 728, N 43, f. 360.

Tabla 3. Extracto del plan demostrativo de la población de Lima ejecutado por José María de Egaña y su equipo de trabajo, Lima 5 de diciembre de 1790⁹⁵

POBLACION DE CADA QUARTEL.							
QUARTEL 14661.	.4548.	.2458.	.2350.	.240.	.1049.	.15.306.
QUARTEL 23831.	.3250.	.1461.	.1381.	.162.	.690.	.10.775.
QUARTEL 34173.	.4020.	.1786.	.1794.	.261.	.732.	.12.766.
QUARTEL 42640.	.2821.	.1232.	.1341.	.269.	.746.	.8.049.
TOTALES15305.	.14639.	.6937.	.6766.	.932.	.3217.	.47.796.
TOTAL de Estados.							
	29.944.		13.703.		4.149.		
DESTINOS , Y CATEGORÍAS.							
Curas	10.	Titulos	49.	Empl. con sueldo R1.	426.		
Tenientes de Cura.	19.	Hacendados	90.	Con fuero Militar.	27.		
Clerigos	229.	Abogados	91.	Empleados en Ofici-	64.		
Ordenad. de Menor.	16.	Escribanos	58.	nas particulares . . .	64.		
Sachristanes . . .	34.	Comerciantes . . .	393.	Sindicos de Religion.	10.		
Notarios	13.	Fábricantes	60.	Medicos	21.		
Depend. de Inquisi.	15.	Artesanos	1027.	Cirujanos	56.		
Idem de Cruzada .	06.	Labradores	308.	Abastecedores . . .	48.		
Estudiantes . . .	366.	Jornaleros	363.	Cobrad. de Cofrad.	47.		
Demandantes . . .	52.	Sirvientes blancos.	474.	Pulperos	287.		
<i>Sirvient. de Cast. libres.</i>				<i>Esclavos.</i>			
Hombres	1284.	} . . . 2903.		Hombres	5063.	} . . 9229.	
Mugeres	1619.			Mugeres	4166.		

Fuente: Archivo General de Simancas, SGU, Leg. 7098: 26.

Finalmente, las responsabilidades que se le asignaron al teniente de policía fueron variadas, al menos José María de Egaña intentó desarrollar un amplio espectro de iniciativas para mejorar el bienestar de los habitantes de Lima. En esta investigación se indagó también en el apoyo prestado por él mismo y un grupo de colaboradores en la extinción de tres grandes incendios en la ciudad, el primero la noche del 28 de diciembre de 1787 que afectó la Casa de la Aduana de Lima, donde se depositaba mucha cantidad de ropas de Castilla, y en la que tras sus «activas diligencias se cortó el fuego en ella como a las dos de aquella noche previniendo grandes pérdidas»⁹⁶. El segundo incendio en el que le tocó participar activamente fue en 1790, en la iglesia parroquial de Santa Ana. El fuego comenzó a las 12:30 horas y se mantuvo hasta las 22:00 horas en que se pudo considerar apagado. El teniente de policía se quedó todo

95. En el extracto se refieren a los pulperos, cuyo concepto es preciso aclarar: «PULPERIA. s. f. Tienda en las Indias, donde se venden diferentes géneros para el abasto: como son vino, aguardiente y otros licores, géneros pertenecientes a droguería, buhonería, mercería y otros; pero no paños, lienzos ni otros tejidos. Latín. *Communis taberna, vel caupona*». *Diccionario de Autoridades*, tomo V (1737): 430.

96. AGI, Lima, 707, N 14, f. 96r.

ese tiempo, exponiéndose a las llamas, con el fin de auxiliar a los enfermos del hospital que se encontraba contiguo a la iglesia, además de evitar los robos «que allí se empe- zaban a hacer como es público y notorio»⁹⁷. El tercero se produjo en el Molino de la Pólvara el 31 de enero de 1792, causando gran espanto en la población debido a los quintales de pólvora que estaban depositados; en esa ocasión la incertidumbre de no saber exactamente la cantidad de explosivo allí almacenado, avivó las especulaciones y el pánico. Aquí otra vez Egaña hizo gala de su temple, logrando serenar a los vecinos⁹⁸. A pesar de antiguas experiencias en este sentido «antes de la creación de dicho empleo [teniente de policía], no había quien auxiliase los incendios causales y el toque de las campanas servía únicamente para llamar a los ladrones a que robasen a mano hecha, viniendo a sentir con esto un doble estrago los afectados»⁹⁹.

Esta realidad nos indica la escasa previsión ante episodios catastróficos o de emer- gencia y los gobernantes regionales o locales, actuaban, en general, ante los hechos consumados, de ahí la costumbre del toque de las campanas para alertar a la población del peligro, pero solo una vez que se había iniciado el siniestro. Esta misma estrategia del repique de campanas, servía para advertir a las personas contra ataques de piratas, inundaciones o terremotos, con el fin de avisar a los más despistados. Con respecto a los robos recurrentes en caso de desastres de todo tipo y origen, lo consideramos un tema más relacionado con las medidas de policía urbana, también competencia de Egaña, pero que no serán tratadas en esta investigación.

José María de Egaña dejó muy claro al final de su período como teniente de poli- cía la gran cantidad de intervenciones en materia de salubridad que realizó y así las expuso en su informe de méritos: limpieza de 58 muladares, arreglo o compostura de 133 alcantarillas y revisión de 88 atascos; eliminación de siete basureros públicos no autorizados y desmontes de la ribera de esteros y arroyos; quema de ropa y muebles infestados en 258 ocasiones para evitar la transmisión de enfermedades; eliminación de más de siete mil perros sin dueño que eran focos de suciedad y enfermedades¹⁰⁰.

El trabajo y su desempeño como teniente de policía llegó a su mayor auge durante el período del virrey Gil de Taboada y Lemos (1790-1796) quien apoyó su labor y la consideró públicamente como necesaria y útil, dejándolo registrado en variada documentación remitida al Consejo de Indias y ratificado en el memorial final de su gestión¹⁰¹. Sin duda, el estudio de la creación de este cargo en Lima y su contexto, nos abre nuevas perspectivas de análisis para futuras investigaciones dentro del ámbito de la historia social y ambiental de la América española a finales del siglo XVIII.

97. *Ibidem*.

98. *Memorias de los virreyes ...*, tomo sexto, BNE, 1/229588: 89 y AGI, Lima 707, N 14, f. 96v.

99. AGI, Lima, 707, N 14, f. 96r.

100. AGI, Lima, 707, N 14, f. 91r-118r y Lima, 728, N 43, f. 383r y v.

101. *Memorias de los virreyes ...*, tomo sexto, Lima, Librería Central de Felipe Bailly, 1859, BNE, 1/229588.

Conclusiones

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, es evidente que se aceleró la implantación de las políticas borbónicas por varias razones. La propia modernización del Estado y la situación de inestabilidad externa: guerra de las colonias con Inglaterra desde 1776, tratados fronterizos de la monarquía hispano-lusa en América en 1750 (Tratado de Madrid), 1777 (Tratado de San Ildefonso), tratado de amistad y comercio con Portugal en 1778 (Tratado de El Pardo), la independencia de Estados Unidos en 1783, para concluir con la Revolución francesa en 1789. Lo anterior, se unió a los problemas internos de la Monarquía hispánica, comenzando con la respuesta antirreformista en la propia América española con el alzamiento liderado por José Gabriel Condorcanqui Noguera, Túpac Amaru II en 1780, seguido por el movimiento Comunero en Nueva Granada (1780) y la decena de rebeliones andinas que caracterizaron los últimos veinte años del siglo XVIII. Precisamente, el sistema de intendencias procuraba resolver parte de esos problemas de corrupción política sustituyendo los corregimientos por funcionarios coordinados por el Consejo de Indias.

En el caso del virreinato peruano estas innovaciones administrativas supusieron un cambio en la forma de gobernar y de distribuir las cuotas de poder. Las siete intendencias que se organizaron inicialmente, pusieron en la misma capital al superintendente Jorge Escobedo, quien lideró la mayor parte de estas transformaciones. En esta investigación se profundizó en la creación de la figura del teniente de policía en Lima en 1786, especialmente en sus facultades relacionadas con la salubridad pública. Esta función recayó en José María de Egaña y fue el único que la ostentó hasta su desaparición en 1804; dependió directamente del superintendente de la capital y se le dotó de una financiación del ramo de bodegaje para darle independencia del resto de funcionarios. Actuó como mediador competente entre los alcaldes de barrio y los regidores del cabildo para optimizar el trabajo y evitar el fracaso de proyectos previos en materia de aseo e higiene de la ciudad.

El teniente de policía, José María de Egaña, desarrolló una serie de iniciativas prácticas para resolver los problemas de aseo y salud pública de Lima que sirvieron de precedente para otros lugares del virreinato peruano y de la Monarquía hispánica en general; sin duda, tras esta primera investigación se abren varias posibilidades de estudios complementarios que ayudarán a comprender de mejor manera la gestión de la ciudad en aquella época, tanto en periodos de normalidad como durante episodios de desastre, ya sean de origen climático, geológico o biológico.

Es importante tomar conciencia del papel que desempeñaron las intendencias a finales del siglo XVIII en cuestiones de policía y salubridad pública, tanto desde el punto de vista de la historia ambiental como de los desastres. En general, estudios anteriores se han centrado bastante en la idea de la Ilustración como agente de cambio en la mentalidad de la época y como medio de difusión de los nuevos modelos de pensamiento que circularon a través de periódicos, Sociedades de Amigos del País y de miembros de las nuevas academias de buenas letras, ciencia, medicina, etc.; sin embargo, la forma de llevar a la práctica todo este corpus teórico se explica en la forma en que los intendentes aplicaron las ordenanzas dispuestas por los Borbones

y sus ministros que, a su vez, representaban el plan de acción de la Monarquía en su conjunto. En este contexto, las reformas borbónicas, en el ámbito del desarrollo en las ciudades fueron, en general, muy positivas por crear espacios de debate sobre el bien común, por fomentar las actuaciones de los ingenieros militares y la generación de conciencia del Estado en la contratación de profesionales para, por ejemplo, desarrollar los trabajos más técnicos. Es una época donde se mejoraron las obras públicas y existió una preocupación por la calidad del agua que se consumía; además, se intentaba educar a la población para que colaborara en este trabajo.

El estudio de caso de la creación del cargo de teniente de policía de Lima, entre 1786 y 1804 nos ha permitido adentrarnos en una sociedad que pasaba por momentos delicados en cuanto a la seguridad ciudadana y también a su aseo, higiene y mantenimiento de las obras públicas, en muchas ocasiones por la propia apatía de la población. La dependencia de animales para el transporte y el consumo, generaba problemas que tenían difícil solución, así como los desechos de los enfermos contagiosos donde colchones, ropas y muebles se contaminaban. Aquí el papel de José María de Egaña y su grupo de trabajadores, cobró especial relevancia, ya que en pocos años intervinieron de manera coordinada con los alcaldes de barrio y regidores del cabildo. Es preciso señalar que la comunicación fue fluida con el superintendente y el virrey de turno en los asuntos más complejos como la gestión de las basuras urbanas (organizada con carretones con mulas, conducidos por esclavos) o la limpieza de los lodazales y basuras acumulados en la ribera del río y arroyos para mantener el agua dulce lo más limpia posible (resuelto con carretones con bueyes, conducidos con presos). Se observa en todas estas labores una planificación que intenta conocer los recursos disponibles y obtener de ellos el máximo provecho, algo inédito en la administración hasta esas fechas.

El conocimiento sobre el origen de las enfermedades contagiosas, ya fuera por sentido común o con datos más científicos, como el análisis químico de las aguas para llevar un control de lo que bebía la población, hace que estos funcionarios tomen decisiones importantes, como mejorar el estado de las cañerías, pozos y acequias y poner a disposición del uso público las pilas de agua y el soterramiento de algunos canales para evitar que se contaminaran con los desperdicios en superficie.

Con respecto a los incendios que experimentó el propio Egaña, demuestran la necesidad de mejorar los sistemas de abastecimiento de agua y de planificar mejor el almacenamiento de productos peligrosos como la pólvora, alejando este tipo de provisiones de las zonas residenciales.

Finalmente, al valorar la figura de José María de Egaña, llama la atención que, pese a la cantidad de proyectos que desarrolló junto a su equipo de funcionarios, obteniendo todos los reconocimientos morales posibles, por motivos que desconocemos por ahora, se le privó de cargos políticos más elevados. Así, el 20 de febrero de 1793 el virrey de Perú –que presuntamente fue quien más le apoyó–, señaló en una carta a Pedro de Acuña, secretario de Estado de Gracia y Justicia: «por ahora está suficientemente premiado, quedando para más adelante los honores de Intendente y

aumento de sueldo que igualmente pretende»¹⁰². Y esto se repitió cuando se suprimió su puesto como teniente de policía en 1804 y solicitó nuevamente empleo¹⁰³. Quizá se puede pensar que las personas demasiado inteligentes y con una carrera intachable e incorruptible nunca fueron deseadas en la esfera política, ni ayer ni hoy.

Referencias bibliográficas

- BUENO VERGARA, Eduardo y PERDIGUERO GIL, Enrique, «La historiografía española sobre salud y enfermedad en el siglo XVIII. Estado de la cuestión y asignaturas pendientes», *Cuadernos Dieciochistas*, 24 (2023): 13-39. <https://doi.org/10.14201/cuadieci2023241339>
- CAMPILLO Y COSÍO, José del, *Nuevo sistema de gobierno económico para la América*, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1789. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000047947&page=1>
- CHUST CALERO, Manuel y FRASQUET, Ivana, *Tiempos de revolución. Comprender las independencias iberoamericanas*, Madrid, Taurus/Fundación MAPFRE, 2013.
- DEUSTUA PIMENTEL, Carlos, *Las intendencias en el Perú: (1790-1796)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos Americanos, 1965.
- ELLIOTT, John, *Imperios del Mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus, 2006.
- ENRÍQUEZ, Lucrecia, «De las intendencias a las subdelegaciones: dos momentos historiográficos sobre el régimen de intendencias en la América Borbónica», *HISTORELO. Revista de Historia Regional y Local* 12/25 (2020): 182-219. <https://doi.org/10.15446/historelo.v12n25.85330>
- FERNÁNDEZ ALONSO, Serena, «Perfil biográfico y acción de gobierno del don Jorge Escobedo y Alarcón», *Revista de Indias*, 52/195-196 (1992): 355-383. <https://doi.org/10.3989/revindias.1992.i195-196.1157>
- FISHER, John R., *El Perú borbónico 1750-1824*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.
- FISHER, John R., «Redes de poder en el virreinato del Perú, 1776-1824: los burócratas», *Revista de Indias*, 66/236 (2006): 149-164. <https://doi.org/10.3989/revindias.2006.i236.364>
- FLORES GALINDO, Alfredo, *La ciudad sumergida. Aristocracia y plebe en Lima, 1760-1830*, Lima, Editorial Horizonte, 1991.
- GONZÁLEZ VALDÉS, Laura M., CASANOVA MORENO, María de la C. y PÉREZ LABRADOR, Joaquín, «Cólera: historia y actualidad», *Revista de Ciencias Médicas de Pinar del Río*, 15/4 (2011): 280-294. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S1561-31942011000400025&script=sci_abstract [consultado el 15 de febrero de 2024].
- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M., «La función de la Historia en el 'Mercurio Peruano', 1790-1795», *Cuadernos de Estudios del siglo XVIII*, 31 (2021): 235-261. <https://doi.org/10.17811/cesxviii.31.2021.235-261>
- MENDIBURU, Manuel de, *Diccionario Histórico-Biográfico del Perú*, tomo 3, Lima, Imprenta de J. Francisco Solís, 1878. Disponible en: https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=1015460&presentacion=pagina&posicion=5®istro_rardownload=0 [consultado el 20 de diciembre de 2023].

102. AGI, Lima, 707, N 14, f. 91r.

103. AGI, Lima, 728, N 43, f. 359r.

- MONTALVO, Enmanuel, «El Cabildo y el visitador: la reforma de policía en Lima, 1784-1787», *Historica*, 46/1(2022): 7-52. <https://doi.org/10.18800/historica.202201.001>
- MORENO CEBRIÁN, Alfredo, «Cuarteles, barrios y calles de Lima a fines del siglo XVIII», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 18/1 (1981): 97-161. Disponible en: <https://www.vr-elibrary.de/doi/pdf/10.7788/jbla-1981-0108> [consultado el 2 de marzo de 2024].
- NAVARRO GARCÍA, Luis, *Las reformas borbónicas en América, el plan de intendencias y su aplicación*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1995.
- PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio, *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos CSIC/ Pontificia Universidad Católica del Perú, 2001.
- PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, María Eugenia, «Desastres extremos en la Monarquía hispánica a mediados del siglo XVIII: análisis de la respuesta de las autoridades en la época de la Ilustración» en Armando Alberola Romá y Domenico Cecere (eds.), *Rischio, catastrofe e gestione dell'emergenza nel Mediterraneo occidentale e in Ispanoamerica in età Moderna*, Nápoles/Alicante, FedOAPress/Universidad de Alicante, 2022: 27-47. <https://doi.org/10.6093/978-88-6887-128-4>
- RAMÓN JOFFRÉ, Gabriel, «Autoridades subalternas y proyecto borbónico (1746-1821): el plano de las aguas urbanas de Lima» en Scarlett O'Phelan Godoy y Margarita Eva Rodríguez García (coords.), *El ocaso del Antiguo Régimen en los Imperios Ibéricos*, Lima/Lisboa, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo editorial/CHAM, Universidade Nova de Lisboa, 2017: 255-280. <https://doi.org/10.18800/9786123172992.010>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, conocido como el *Diccionario de autoridades*, 6 tomos, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1726-1739.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula Ermila, «La labor de José María de Egaña como alcalde de barrio y teniente de policía en Lima a fines del siglo XVIII», *Chronica Nova*, 43 (2017): 267-298. <https://doi.org/10.30827/cn.v0i43.3816>
- UNANUE, Joseph Hipólito, *Guía política, eclesiástica y militar del virreynato del Perú para el año 1793 compuesta por orden del Superior Gobierno*. Lima, Imprenta Real de Huérfanos, 1793. Disponible en: <https://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/es/consulta/registro.do?id=818> [consultado el 15 de diciembre de 2023].
- WALKER, Charles, *Colonialismo en ruinas. Lima ante el terremoto y tsunami de 1746*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos, 2012.